

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO : DESPACHO COMISORIO CIVIL No. 098
COMITENTE : JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA
COMISIÓN : CAQUETA
DILIGENCIA DE SECUESTRO PREDIO URBANO
PROCESO No. 18001400300120210024400

Teniendo en cuenta la petición allegada al correo institucional de este despacho Judicial por parte de la abogada de la entidad demandante, solicitando la reprogramación de la diligencia de secuestro ordenada dentro del comisorio de la referencia, como quiera que se encuentra fuera del país.

Conforme lo anterior, el Despacho considera viable la solicitud, en consecuencia, dispondrá la reprogramación de la diligencia ordenada en las diligencias de la referencia.

Conforme lo anterior, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: REPROGRAMAR la diligencia de secuestro para llevarla a cabo el día diez (10) de febrero de 2022 a partir de las tres de la tarde (03:00 P.M), respecto del bien inmueble predio urbano ubicado en la calle 6 No. 15-39 de Puerto Rico, Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria 425-35385, correspondiente al 50% de la cuota parte que le corresponde a la demandada MARIELA RODRIGUEZ ARIAS, conforme lo dispuesto en auto emitido el 08 de noviembre de 2021 del Juzgado Primero Civil Municipal de Florencia, Caquetá.

SEGUNDO: ENTERESE de esta determinación a la parte interesada, así como al secuestre designado en auto que antecede.

TERCERO: Infórmese al Comandante de Estación de la Policía de esta municipalidad, con el fin de que unidades a su mando acompañen la diligencia y presten vigilancia al personal del Despacho y garantizar así la integridad de los mismos, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el bien inmueble a secuestrar. Ofíciense.

NOTIFIQUESE:

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ.

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 15 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **459a72015b3caf63c673aa56e050e6d5c75b1960c690f2992521fb4d15100823**

Documento generado en 14/12/2021 04:38:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>